

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
RIS (4389RIS)

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA
LIMITADA**

CAPITAL ANTERIOR USD\$	280
AUMENTO DE CAPITAL USD\$	720
CAPITAL ACTUAL USD\$	1000

DI: 4 COPIAS

M.C.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de julio del dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pablo Francisco Landázuri Narváez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura pública, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte de mayo del dos mil nueve que se agrega como

documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pablo Francisco Landázuri Narváez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada, debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura pública, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veinte de mayo del dos mil nueve, que se agrega al presente instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. Por su parte la compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada es una compañía de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. **UNO PUNTO DOS.-** El señor Pablo Francisco Landázuri Narváez, en la calidad en la que comparece, manifiesta su voluntad de suscribir, como en efecto lo hace, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía



NOTARIA
TERCERA

Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía

Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cuatro de

noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. **DOS PUNTO DOS.-** La compañía Estrativa Estrategia

Creativa y Servicios Compañía Limitada con fecha primero de diciembre del dos mil cuatro, celebró una escritura de cesión de

participaciones ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

día veinte y cuatro de febrero del dos mil cinco. **DOS PUNTO TRES.-** La compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios

Compañía Limitada tiene actualmente un capital suscrito y pagado de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América

(USD \$280,00), y el capital social está distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito Total (USD)	Número de Participaciones	(%)
Juana Almina Faggioni Buenaventura	75,60	1.890	27%
Rodrigo Xavier Cajiao Faggioni	64,40	1.610	23%
Ronald Patricio Proaño Guerra	75,60	1.890	27%
Pablo Francisco Landázuri Narváez	64,40	1.610	23%
TOTAL	280,00	7.000	100%

DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada celebrada el veinte de mayo del dos mil nueve resolvió el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta que se agrega a esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, la compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios Compañía Limitada aumenta su capital social, de acuerdo a la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía que se adjunta como documento habilitante, quedando conformado el capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

en número

Socios	Nuevo Capital Suscrito Total (USD)	Número de Participaciones	(%)
Juana Almina Faggioni Buenaventura	270,00	6.750	27%
Rodrigo Xavier Cajiao Faggioni	230,00	5.750	23%
Ronald Patricio Proaño Guerra	270,00	6.750	27%
Pablo Francisco Landázuri Narváez	230,00	5.750	23%
TOTAL	1000,00	25.000	100%

El capital es de número

Se reforma por lo tanto el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, quedando éstos de la siguiente manera:

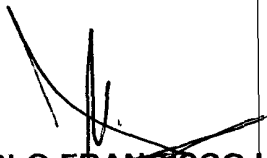
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN VEINTE Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO (0,04)



NOTARIA
TERCERA

CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctora Patricia Andrade Baroja con matrícula número nueve mil trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, integramento por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0000003


PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVÁEZ
Gerente ESTRATIVA CIA. LTDA.
Autorizado por la Junta
C.C. 1708192081




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de noviembre de 2004

Señor
Pablo Francisco Landázuri Narváez
Ciudad.-

De mi consideración:

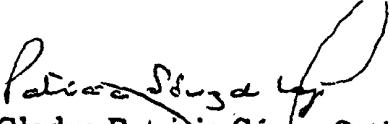
Por la presente, me es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 19 de noviembre de 2004, se le nombró a usted Gerente de la Compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios CIA. LTDA. usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito con fecha 4 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 9 de enero de 1998.

El presente nombramiento tendrá una duración de 2 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA.


Gladys Patricia Sáenz Ortiz
Presidente

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía Estrativa Estrategia Creativa y Servicios CIA. LTDA.

Quito, 20 de noviembre de 2004

Pablo Francisco Landázuri Narváez

C.C. 170819208-1

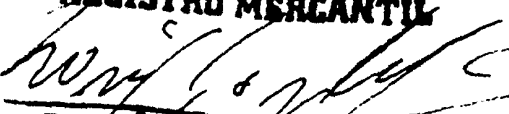


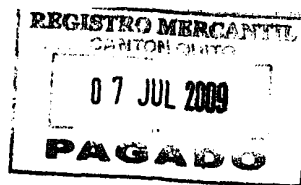
LO ENMENDADO VALE

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 1156 del Registro de Nombramientos Tomo 13

Quito, a 4 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. FAIN GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Señor Doctor
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

6000004
DRA. PATRICIA ANDRADE BAROJA, abogada en libre ejercicio, ante usted comparezco con la siguiente solicitud:

Por medio de la presente, solicito se sirva extender una certificación en la que conste que la compañía ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA no ha registrado nombramiento alguno de Gerente de la compañía desde el día 4 de febrero del 2005, fecha en la que se registró el nombramiento del señor Pablo Landázuri como Gerente de la misma, por un plazo de dos años. Por lo tanto, se servirá certificar que la compañía antes mencionada no tiene nombramiento vigente registrado y que por lo tanto el señor Pablo Landázuri continúa en funciones prorrogadas en virtud del Art. 259 de la Ley de Compañías.

Sírvase proveer como solicito por ser legal.

Dra. Patricia Andrade Baroja

Abogada Matrícula 9328 CAP

ERA

R

Número de Recibo

468707



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1136 del Registro de Nombramientos de cuatro de Febrero del dos mil cinco, Tomo 136, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"ESTRATIVA ESTRATEGA CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgado a favor del Señor **PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVAEZ**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"ESTRATIVA ESTRATEGA CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA"**.- Quito, a siete de Julio del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

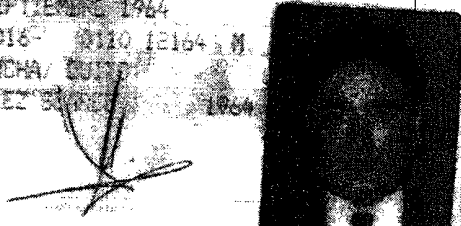

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



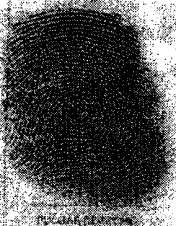
RG/mm.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CECULA

CEDULA DE **CITADANIA** 170819208-1
LANDAZURI NARVAEZ PABLO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/SOMAZALEZ SUAREZ
 23 SEPTIEMBRE 1964
 016- 0120 12164 M.
PICHINCHA, QUITO
SOMAZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** VI1388122
 CASADO MARIA ALGUSTA SANCHEZ GUTIERREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 VICENTE LANDAZURI
 REGINA NARVAEZ
 QUITO 09/12/2002
 09/12/2004
 REN 0385627



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2004

034-0196 1708192081
 NOMBRE CEE
LANDAZURI NARVAEZ PABLO FRANCISCO

DISTRITO
 PROVINCIA
 CANTON
 MUNICIPIO

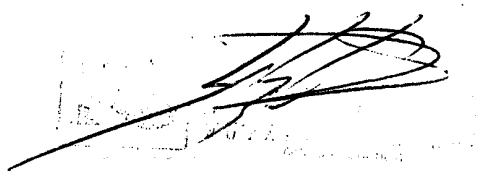
034-0196
 1708192081
 034-0196
 1708192081

CERA
 S
 R



DECLARACION de la persona que declara que es el propietario y que obra
de Des en el momento de la declaracion por el
sistema de ... en la vista
de la ...
Cada ...

07 JUL 2009



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA**

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2009 9039006

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de mayo del año 2009, a las 9H00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA., esto es Juana Almina Faggioni Buenaventura, Rodrigo Xavier Cajiao Faggioni, Ronald Patricio Proaño Guerra, Pablo Francisco Landázuri Narváez, y el Gerente, señor Pablo Francisco Landázuri Narváez, en calidad de secretario Ad-Hoc, cumpliendo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. DENOMINACION:

ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle República 1530 e Inglaterra, el 20 de mayo de 2009, iniciándose la junta a las nueve horas.

3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Cajiao Faggioni, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Pablo Francisco Landázuri Narváez.

4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO TOTAL (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIAPCIONES
JUANA ALMINA FAGGIONI BUENAVENTURA	75,60	27%	1.890
RODRIGO XAVIER CAJIAO FAGGIONI	64,40	23%	1.610
RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA	75,60	27 %	1.890
PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVÁEZ	64,40	23 %	1.610
TOTALES	280,00	100 %	7.000

5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía mediante convocatorias dirigidas a los señores socios, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA., para tratar como único punto el siguiente:

1. Decisión y autorización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

El señor presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose a Ley de Compañías, declara a esta junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelven así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1. PROPUESTAS

6.1.1.DECISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

El Presidente pone en consideración e indica la importancia y conveniencia del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía. por lo que lo pone a consideración. El capital de la compañía aumentaría de USD\$ 280.00 a USD\$ 1000.00 razón por la cual se modificaría el ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. de los estatutos de la compañía por el siguiente artículo:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO (0,04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA."

El aumento de capital será en numerario según el Art. 140 de la Ley de compañías. En razón del aumento de capital. los USD\$ 1000.00 quedarían repartidos de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO TOTAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL TOTAL (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO TOTAL (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUANA ALMINA FAGGIONI BUENAVENTURA	✓ ECUATORIANA	75,6	194,4	270 ✓	27%	6.750
RODRIGO XAVIER CAJIAO FAGGIONI	✓ ECUATORIANO	64,4	165,6	230 ✓	23%	5.750
RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA	✓ ECUATORIANO	75,6	194,4	270 ✓	27%	6.750
PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVÁEZ	✓ ECUATORIANO	64,4	165,6	230 ✓	23%	5.750
TOTALES		280	720	1000	100%	25.000

6.2. DELIBERACIONES

Luego de las propuestas y análisis realizados. la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

Uno.- Aceptar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y aceptar la modificación al ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. de los estatutos de la compañía por el siguiente artículo:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES DE CERO COMA CERO CUATRO (0.04) CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA."

Dos.- Se acepta la siguiente repartición de participaciones del nuevo capital de la siguiente manera:

Socios	Nuevo Capital Suscrito Total (USD)	Número de Participaciones	(%)
Juana Almina Faggioni Buenaventura	270,00	6.750	27%
Rodrigo Xavier Cajiao Faggioni	230,00	5.750	23%
Ronald Patricio Proaño Guerra	270,00	6.750	27%
Pablo Francisco Landázuri Narváez	230,00	5.750	23%
TOTAL	1000,00	25.000	100%

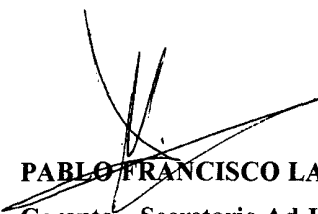
7. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL:

Los socios dejan constancia de la autorización amplia y plena que otorgan al señor **PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVÁEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que el en representación de todos los socios, realice los trámites, incluyendo escrituras o demás instrumentos válidos y exigidos por la legislación para que se perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

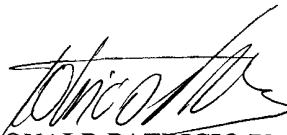
8. AUTORIZACION Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 09h50.


RODRIGO XAVIER CAJIAO FAGGIONI
Presidente – Socio


PABLO FRANCISCO LANDÁZURI NARVAEZ
Gerente – Secretario Ad-Hoc

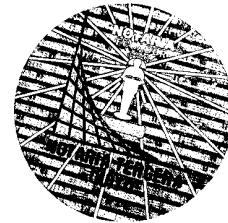
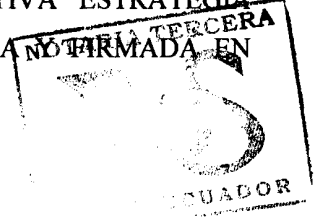

JUANA ALMINA FAGGIONI BUENAVENTURA
Socia


RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA
Socio 170762134-6

0000008



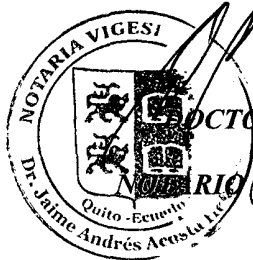
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATIVA ESTRATEGIA
CREATIVA Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. SELLADA NOTARIA TERCERA EN
QUITO, A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-



NOTARIA TERCERA
QUITO

0000009

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 1997, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 280,00 A US\$ 1.000,00 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N°. **SC.IJ.DJC.Q.13.6212**, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2014.



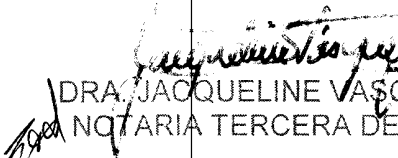
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000010

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.6212 de 19 de Diciembre del 2013 de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA. LTDA., razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía, celebrada el 7 de Julio del 2009 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veintiuno de Enero del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

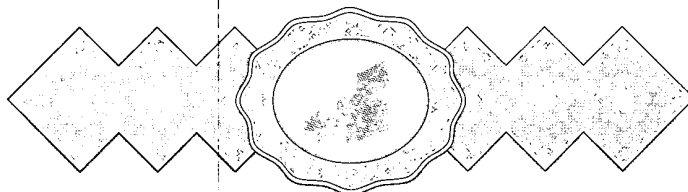
NÚMERO DE REPERTORIO:	2913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708192081	LANDAZURI NARVAEZ PABLO FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2009
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.6212
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

0000012

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 280 A 1000 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTRATIVA ESTRATEGIA CREATIVA Y SERVICIOS CIA.LTDA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 46 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ENERO DE 1998, TOMO: 129.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


AB. TANVA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

